



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de Puerto Badel, ARJONA	PreEscolar	106	5.275	559.150	279.575	279.575
	Básica Primaria	356	15.825	5.633.700	2.816.850	2.816.850
	Básica Secundaria	190	31.650	6.013.500	3.006.750	3.006.750
	Media Vocacional	85	42.200	3.587.000	1.793.500	1.793.500
Total		737		15.793.350	7.896.675	7.896.675

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Benjamín Herrera, ARJONA	PreEscolar	488	5.275	2.574.200	1.287.100	1.287.100
	Básica Primaria	951	15.825	15.049.575	7.524.788	7.524.788
	Básica Secundaria	1.208	31.650	38.233.200	19.116.600	19.116.600
	Media Vocacional	639	42.200	26.965.800	13.482.900	13.482.900
Total		3.286		82.822.775	41.411.388	41.411.388

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de Rocha, ARJONA	PreEscolar	176	5.275	928.400	464.200	464.200
	Básica Primaria	452	15.825	7.152.900	3.576.450	3.576.450
	Básica Secundaria	216	31.650	6.836.400	3.418.200	3.418.200
	Media Vocacional	63	42.200	2.658.600	1.329.300	1.329.300
Total		907		17.576.300	8.788.150	8.788.150

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo Fco .de Paula Santander, ARJONA	PreEscolar	267	5.275	1.408.425	704.213	704.213
	Básica Primaria	699	15.825	11.061.675	5.530.838	5.530.838
	Basica Secundaria	219	31.650	6.931.350	3.465.675	3.465.675
Total		1.185		19.401.450	9.700.725	9.700.725

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Industrial Don Bosco, ARJONA	PreEscolar	238	5.275	1.255.450	627.725	627.725
	Básica Primaria	1.319	15.825	20.873.175	10.436.588	10.436.588
	Básica Secundaria	843	31.650	26.680.950	13.340.475	13.340.475
	Media					
	Vocacional	215	42.200	9.073.000	4.536.500	4.536.500
Total		2.615		57.882.575	28.941.288	28.941.288

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Catalina Herrera, ARJONA	PreEscolar	164	5.275	865.100	432.550	432.550
	Básica Primaria	795	15.825	12.580.875	6.290.438	6.290.438
	Basica					
	Secundaria	675	31.650	21.363.750	10.681.875	10.681.875
	Media					
	Vocacional	104	42.200	4.388.800	2.194.400	2.194.400
Total		1.738		39.198.525	19.599.263	19.599.263

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Domingo Tarra Guardo, ARJONA	PreEscolar	218	5.275	1.149.950	574.975	574.975
	Básica Primaria	510	15.825	8.070.750	4.035.375	4.035.375
	Básica					
	Secundaria	369	31.650	11.678.850	5.839.425	5.839.425
	Media					
	Vocacional	152	42.200	6.414.400	3.207.200	3.207.200
Total		1.249		27.313.950	13.656.975	13.656.975

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de Sincerin, ARJONA	PreEscolar	105	5.275	553.875	276.938	276.938
	Básica Primaria	493	15.825	7.801.725	3.900.863	3.900.863
	Básica Secundaria	276	31.650	8.735.400	4.367.700	4.367.700
	Media Vocacional	85	42.200	3.587.000	1.793.500	1.793.500
Total		959		20.678.000	10.339.000	10.339.000

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006,
Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo República de Colombia, ARJONA	PreEscolar	294	5.275	1.550.850	775.425	775.425
	Básica Primaria	810	15.825	12.818.250	6.409.125	6.409.125
	Básica Secundaria	410	31.650	12.976.500	6.488.250	6.488.250
	Media					
	Vocacional	116	42.200	4.895.200	2.447.600	2.447.600
Total		1.630		32.240.800	16.120.400	16.120.400

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo de Gambote, ARJONA	PreEscolar	158	5.275	833.450	416.725	416.725
	Básica Primaria	324	15.825	5.127.300	2.563.650	2.563.650
	Básica Secundaria	104	31.650	3.291.600	1.645.800	1.645.800
Total		586		9.252.350	4.626.175	4.626.175

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Maria Michelsen de López, ARJONA	PreEscolar	342	5.275	1.804.050	902.025	902.025
	Básica Primaria	993	15.825	15.714.225	7.857.113	7.857.113
	Básica Secundaria	240	31.650	7.596.000	3.798.000	3.798.000
	Media					
	Vocacional	88	42.200	3.713.600	1.856.800	1.856.800
Total		1.663		28.827.875	14.413.938	14.413.938

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de Técnica Agropecuaria José Antonio Galán, CALAMAR	PreEscolar	151	5.275	796.525	398.263	398.263
	Básica Primaria	675	15.825	10.681.875	5.340.938	5.340.938
	Básica Secundaria	340	31.650	10.761.000	5.380.500	5.380.500
	Media					
	Vocacional	81	42.200	3.418.200	1.709.100	1.709.100
Total		1.247		25.657.600	12.828.800	12.828.800

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006,
Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Francisco de Paula Santander, CALAMAR	PreEscolar	318	5.275	1.677.450	838.725	838.725
	Básica Primaria	1.144	15.825	18.103.800	9.051.900	9.051.900
	Básica Secundaria	537	31.650	16.996.050	8.498.025	8.498.025
	Media					
	Vocacional	151	42.200	6.372.200	3.186.100	3.186.100
Total		2.150		43.149.500	21.574.750	21.574.750

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de Calamar	PreEscolar	420	5.275	2.215.500	1.107.750	1.107.750
	Básica Primaria	731	15.825	11.568.075	5.784.038	5.784.038
	Básica Secundaria	783	31.650	24.781.950	12.390.975	12.390.975
	Media Vocacional	286	42.200	12.069.200	6.034.600	6.034.600
Total		2.220		50.634.725	25.317.363	25.317.363

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006,
Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Agropecuaria de el Yucal, CALAMAR	Preescolar	216	5.275	1.139.400	569.700	569.700
	Básica Primaria	929	15.825	14.701.425	7.350.713	7.350.713
	Básica					
	Secundaria	316	31.650	10.001.400	5.000.700	5.000.700
	Media					
	Vocacional	74	42.200	3.122.800	1.561.400	1.561.400
Total		1.535		28.965.025	14.482.513	14.482.513

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006,
Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaría de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Inst. Educativa Técnica Agropecuaria San José de Clemencia, CLEMENCIA	PreEscolar	395	5.275	2.083.625	1.041.813	1.041.813
	Básica Primaria	1.663	15.825	26.316.975	13.158.488	13.158.488
	Básica					
	Secundaria	1.185	31.650	37.505.250	18.752.625	18.752.625
	Media					
	Vocacional	401	42.200	16.922.200	8.461.100	8.461.100
Total		3.644		82.828.050	41.414.025	41.414.025

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006,
Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, CLEMENCIA	PreEscolar	62	5.275	327.050	163.525	163.525
	Básica Primaria	311	15.825	4.921.575	2.460.788	2.460.788
	Básica					
	Secundaria	124	31.650	3.924.600	1.962.300	1.962.300
	Media					
	Vocacional	45	42.200	1.899.000	949.500	949.500
Total		542		11.072.225	5.536.113	5.536.113

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Agroindustrial de Malagana, MAHATES	PreEscolar	311	5.275	1.640.525	820.263	820.263
	Básica Primaria	1.313	15.825	20.778.225	10.389.113	10.389.113
	Basica					
	Secundaria	752	31.650	23.800.800	11.900.400	11.900.400
	Media					
	Vocacional	263	42.200	11.098.600	5.549.300	5.549.300
Total		2.639		57.318.150	28.659.075	28.659.075

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006,
Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Agropecuaria Benkos Bioho de San Basilio de Palenque, MAHATES	PreEscolar	78	5.275	411.450	205.725	205.725
	Básica Primaria	546	15.825	8.640.450	4.320.225	4.320.225
	Básica Secundaria	246	31.650	7.785.900	3.892.950	3.892.950
	Media					
	Vocacional	84	42.200	3.544.800	1.772.400	1.772.400
Total		954		20.382.600	10.191.300	10.191.300

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Agropecuaria Lázaro Martínez Olier, MAHATES	PreEscolar	196	5.275	1.033.900	516.950	516.950
	Básica Primaria	576	15.825	9.115.200	4.557.600	4.557.600
	Básica Secundaria	499	31.650	15.793.350	7.896.675	7.896.675
	Media					
	Vocacional	251	42.200	10.592.200	5.296.100	5.296.100
Total		1.522		36.534.650	18.267.325	18.267.325

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006,
Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo Camilo Torres de Mahates	PreEscolar	181	5.275	954.775	477.388	477.388
	Básica Primaria	804	15.825	12.723.300	6.361.650	6.361.650
	Básica Secundaria	306	31.650	9.684.900	4.842.450	4.842.450
Total		1.291		23.362.975	11.681.488	11.681.488

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Agroindustrial Ezequiel Martelo Pimienta de San Joaquín, MAHATES	PreEscolar	30	5.275	158.250	79.125	79.125
	Básica Primaria	138	15.825	2.183.850	1.091.925	1.091.925
	Básica Secundaria	157	31.650	4.969.050	2.484.525	2.484.525
	Media Vocacional	50	42.200	2.110.000	1.055.000	1.055.000
Total		375		9.421.150	4.710.575	4.710.575

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Agropecuaria Francisco de Paula Santander de Higeretal, SAN CRISTOBAL	PreEscolar	66	5.275	348.150	174.075	174.075
	Básica Primaria	206	15.825	3.259.950	1.629.975	1.629.975
	Básica					
	Secundaria	144	31.650	4.557.600	2.278.800	2.278.800
	Media					
	Vocacional	48	42.200	2.025.600	1.012.800	1.012.800
Total		464		10.191.300	5.095.650	5.095.650

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006,
Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Acuícola de San Cristóbal	PreEscolar	218	5.275	1.149.950	574.975	574.975
	Básica Primaria	809	15.825	12.802.425	6.401.213	6.401.213
	Básica Secundaria	455	31.650	14.400.750	7.200.375	7.200.375
	Media					
	Vocacional	125	42.200	5.275.000	2.637.500	2.637.500
Total		1.607		33.628.125	16.814.063	16.814.063

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Mauricio Nelson Visbal, San Estanislao	PreEscolar	152	5.275	801.800	400.900	400.900
	Básica Primaria	911	15.825	14.416.575	7.208.288	7.208.288
	Básica					
	Secundaria	741	31.650	23.452.650	11.726.325	11.726.325
	Media					
	Vocacional	323	42.200	13.630.600	6.815.300	6.815.300
Total		2.127		52.301.625	26.150.813	26.150.813

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Las Piedras, SAN ESTANISLAO	PreEscolar	94	5.275	495.850	247.925	247.925
	Básica Primaria	652	15.825	10.317.900	5.158.950	5.158.950
	Básica Secundaria	338	31.650	10.697.700	5.348.850	5.348.850
	Media					
	Vocacional	95	42.200	4.009.000	2.004.500	2.004.500
Total		1.179		25.520.450	12.760.225	12.760.225

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Francisco de Paula Santander, SAN ESTANISLAO DE KOSTKA	PreEscolar	49	5.275	258.475	129.238	129.238
	Básica Primaria	381	15.825	6.029.325	3.014.663	3.014.663
	Básica					
	Secundaria	275	31.650	8.703.750	4.351.875	4.351.875
	Media					
	Vocacional	93	42.200	3.924.600	1.962.300	1.962.300
Total		798		18.916.150	9.458.075	9.458.075

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Agropecuaria Sostenible y Ambiental Felipe Santiago, SANTA CATALINA	PreEscolar	197	5.275	1.039.175	519.588	519.588
	Básica Primaria	673	15.825	10.650.225	5.325.113	5.325.113
	Básica Secundaria	626	31.650	19.812.900	9.906.450	9.906.450
	Media					
	Vocacional	209	42.200	8.819.800	4.409.900	4.409.900
Total		1.705		40.322.100	20.161.050	20.161.050

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro educativo de Loma Arena, SANTA CATALINA	PreEscolar	191	5.275	1.007.525	503.763	503.763
	Básica Primaria	1.054	15.825	16.679.550	8.339.775	8.339.775
	Básica Secundaria	357	31.650	11.299.050	5.649.525	5.649.525
	Media					
	Vocacional	52	42.200	2.194.400	1.097.200	1.097.200
Total		1.654		31.180.525	15.590.263	15.590.263

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Acuicola Miguel Nevado Nevado de Galerazamba, SANTA CATALINA	PreEscolar	51	5.275	269.025	134.513	134.513
	Básica Primaria	149	15.825	2.357.925	1.178.963	1.178.963
	Básica					
	Secundaria	154	31.650	4.874.100	2.437.050	2.437.050
	Media					
	Vocacional	47	42.200	1.983.400	991.700	991.700
Total		401		9.484.450	4.742.225	4.742.225

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Agropecuaria Nuestra Señora del Carmen, SANTA ROSA DE LIMA	PreEscolar	231	5.275	1.218.525	609.263	609.263
	Básica Primaria	1.085	15.825	17.170.125	8.585.063	8.585.063
	Básica					
	Secundaria	598	31.650	18.926.700	9.463.350	9.463.350
	Media					
	Vocacional	136	42.200	5.739.200	2.869.600	2.869.600
Total		2.050		43.054.550	21.527.275	21.527.275

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006,
Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Santa Rosa de Lima, SANTA ROSA DE LIMA	PreEscolar	199	5.275	1.049.725	524.863	524.863
	Básica Primaria	769	15.825	12.169.425	6.084.713	6.084.713
	Básica Secundaria	766	31.650	24.243.900	12.121.950	12.121.950
	Media					
	Vocacional	315	42.200	13.293.000	6.646.500	6.646.500
Total		2.049		50.756.050	25.378.025	25.378.025

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo de Chiricoco, SANTA ROSA DE LIMA	Preescolar	36	5.275	189.900	94.950	94.950
	Básica Primaria	133	15.825	2.104.725	1.052.363	1.052.363
	Basita Secundaria	33	31.650	1.044.450	522.225	522.225
Total		202		3.339.075	1.669.538	1.669.538

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006,
Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Liceo del Dique Enrique Castillo Jiménez, SOPLAVIENTO	PreEscolar	200	5.275	1.055.000	527.500	527.500
	Básica Primaria	676	15.825	10.697.700	5.348.850	5.348.850
	Básica					
	Secundaria	509	31.650	16.109.850	8.054.925	8.054.925
	Media					
	Vocacional	266	42.200	11.225.200	5.612.600	5.612.600
Total		1.651		39.087.750	19.543.875	19.543.875

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006,
Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo Simón Almanza Julio, SOPLAVIENTO	PreEscolar	130	5.275	685.750	342.875	342.875
	Básica Primaria	318	15.825	5.032.350	2.516.175	2.516.175
	Básica Secundaria	299	31.650	9.463.350	4.731.675	4.731.675
	Media					
	Vocacional	133	42.200	5.612.600	2.806.300	2.806.300
Total		880		20.794.050	10.397.025	10.397.025

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro educativo de Aguas Prietas, TURBACO	PreEscolar	16	5.275	84.400	42.200	42.200
	Básica Primaria	86	15.825	1.360.950	680.475	680.475
	Básica					
	Secundaria	41	31.650	1.297.650	648.825	648.825
Total		143		2.743.000	1.371.500	1.371.500

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006,
Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución educativa de Cañaveral, TURBACO	PreEscolar	61	5.275	321.775	160.888	160.888
	Básica Primaria	423	15.825	6.693.975	3.346.988	3.346.988
	Básica Secundaria	177	31.650	5.602.050	2.801.025	2.801.025
	Media Vocacional	57	42.200	2.405.400	1.202.700	1.202.700
Total		718		15.023.200	7.511.600	7.511.600

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo Alfonso López Pumarejo, TURBACO	PreEscolar	167	5.275	880.925	440.463	440.463
	Básica Primaria	1.006	15.825	15.919.950	7.959.975	7.959.975
	Básica Secundaria	573	31.650	18.135.450	9.067.725	9.067.725
	Media Vocacional	124	42.200	5.232.800	2.616.400	2.616.400
Total		1.870		40.169.125	20.084.563	20.084.563

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo San José de Chiquito, TURBACO	PreEscolar	24	5.275	126.600	63.300	63.300
	Básica Primaria	54	15.825	854.550	427.275	427.275
Total		78		981.150	490.575	490.575

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Felipe Santiago Escobar, TURBACO	PreEscolar	143	5.275	754.325	377.163	377.163
	Básica Primaria	818	15.825	12.944.850	6.472.425	6.472.425
	Basica					
	Secundaria	368	31.650	11.647.200	5.823.600	5.823.600
	Media					
	Vocacional	77	42.200	3.249.400	1.624.700	1.624.700
Total		1.406		28.595.775	14.297.888	14.297.888

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Docente de Turbaco	PreEscolar	233	5.275	1.229.075	614.538	614.538
	Básica Primaria	1.183	15.825	18.720.975	9.360.488	9.360.488
	Básica Secundaria	998	31.650	31.586.700	15.793.350	15.793.350
	Media Vocacional	390	42.200	16.458.000	8.229.000	8.229.000
Total		2.804		67.994.750	33.997.375	33.997.375

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Cuarta Poza de Manga, TURBACO	PreEscolar	191	5.275	1.007.525	503.763	503.763
	Básica Primaria	1.132	15.825	17.913.900	8.956.950	8.956.950
	Básica Secundaria	551	31.650	17.439.150	8.719.575	8.719.575
	Media Vocacional	129	42.200	5.443.800	2.721.900	2.721.900
Total		2.003		41.804.375	20.902.188	20.902.188

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Agropecuaria la Buena Esperanza, TURBACO	PreEscolar	190	5.275	1.002.250	501.125	501.125
	Básica Primaria	995	15.825	15.745.875	7.872.938	7.872.938
	Básica					
	Secundaria	532	31.650	16.837.800	8.418.900	8.418.900
	Media					
	Vocacional	102	42.200	4.304.400	2.152.200	2.152.200
Total		1.819		37.890.325	18.945.163	18.945.163

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Crisanto Luque, TURBACO	PreEscolar	108	5.275	569.700	284.850	284.850
	Básica Primaria	830	15.825	13.134.750	6.567.375	6.567.375
	Básica Secundaria	1.322	31.650	41.841.300	20.920.650	20.920.650
	Media					
	Vocacional	564	42.200	23.800.800	11.900.400	11.900.400
Total		2.824		79.346.550	39.673.275	39.673.275

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006,
Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Industrial de Turbana	PreEscolar	272	5.275	1.434.800	717.400	717.400
	Básica Primaria	808	15.825	12.786.600	6.393.300	6.393.300
	Básica Secundaria	526	31.650	16.647.900	8.323.950	8.323.950
	Media					
	Vocacional	192	42.200	8.102.400	4.051.200	4.051.200
Total		1.798		38.971.700	19.485.850	19.485.850

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de Ballestas, TURBANA	PreEscolar	109	5.275	574.975	287.488	287.488
	Básica Primaria	371	15.825	5.871.075	2.935.538	2.935.538
	Básica					
	Secundaria	190	31.650	6.013.500	3.006.750	3.006.750
	Media					
	Vocacional	39	42.200	1.645.800	822.900	822.900
Total		709		14.105.350	7.052.675	7.052.675

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Marco Fidel Suárez, TURBANA	PreEscolar	121	5.275	638.275	319.138	319.138
	Básica Primaria	511	15.825	8.086.575	4.043.288	4.043.288
	Básica Secundaria	331	31.650	10.476.150	5.238.075	5.238.075
	Media					
	Vocacional	116	42.200	4.895.200	2.447.600	2.447.600
Total		1.079		24.096.200	12.048.100	12.048.100

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo de Zipacoa, VILLANUEVA	PreEscolar	31	5.275	163.525	81.763	81.763
	Básica Primaria	246	15.825	3.892.950	1.946.475	1.946.475
	Básica Secundaria	118	31.650	3.734.700	1.867.350	1.867.350
Total		395		7.791.175	3.895.588	3.895.588

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006,
Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Villanueva	PreEscolar	291	5.275	1.535.025	767.513	767.513
	Básica Primaria	1.267	15.825	20.050.275	10.025.138	10.025.138
	Básica Secundaria	599	31.650	18.958.350	9.479.175	9.479.175
	Media					
	Vocacional	212	42.200	8.946.400	4.473.200	4.473.200
Total		2.369		49.490.050	24.745.025	24.745.025

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Industrial Moisés Cabeza Junco, VILLANUEVA	PreEscolar	157	5.275	828.175	414.088	414.088
	Básica Primaria	924	15.825	14.622.300	7.311.150	7.311.150
	Básica Secundaria	681	31.650	21.553.650	10.776.825	10.776.825
	Media Vocacional	244	42.200	10.296.800	5.148.400	5.148.400
Total		2.006		47.300.925	23.650.463	23.650.463

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006,
Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
CENTRO EDUCATIVO GUSTAVO SALOM DE BARRANCA NUEVA, Calamar	Básica	175	31.650	5.538.750	2.769.375	2.769.375
	Secundaria					
	Media	40	42.200	1.688.000	844.000	844.000
	Vocacional					
Total		215		7.226.750	3.613.375	3.613.375

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal

